

Una experta alerta de que la legislación desprotege a la mujer en el acoso digital

La abogada penalista y activista política catalana, Laia Serra, expone las carencias del sistema jurídico en el marco de un seminario contra la violencia de género

SARA BERZOSA CASTELLÓN

El mundo de internet y de las nuevas tecnologías avanza a una velocidad de vértigo, implementando un debate social cada vez más dilatado sobre un control gubernamental que no termina de adaptarse a las necesidades sociales.

Este debate se trasladó ayer a la Universitat Jaume I en el marco del XIX Seminario internacional contra la violencia de género. 'Violencia contra las mujeres, redes sociales e inteligencia artificial', donde la abogada penalista, docente y activista catalana Laia Serra Perelló, expuso las carencias de un sistema jurídico que, en materia digital, lejos queda de establecer una normativa que proteja a las mujeres frente a los múltiples peligros a los que están expuestas.

Yes que, Serra defendió un discurso que tuvo como puntos fuertes la fragmentación de la jurisdicción aplicable a casos de violencia digital machista, la inacción de las grandes compañías que controlan el flujo de datos, así como la dificultad de establecer límites en un sistema digital en constante cambio que avanza más rápido que el propio sistema legislativo.

En este escenario, la abogada hizo mención a la Política de Protección de Datos, la normativa civil en torno al derecho a la imagen y la intimidad, la legislación social y laboral, la normativa sobre derechos de los infantes y la educación, la legislación en materia de igualdad y conductas discriminatorias y el Código Penal, siendo todas ellas aplicables sobre casos de violencias machistas en el ámbito digital pero con unos límites que no aparecen contemplados, algo que dificulta en gran medida el establecimiento de sentencias acordes con unas conductas que afectan gravemente a las mujeres.

Asimismo, Serra denunció la «comprensión reduccionista» con la que se contemplan los casos de violencia se-



Laia Serra, participando en el seminario organizado por la UJI.

xual en internet, defendiendo que es necesario «dejar de verlos desde una perspectiva individualista como hechos que atentan meramente contra la intimidad o el honor de las mujeres» y tratarlos desde un ámbito más amplio, puesto que «son instrumentos de control social que refuerzan roles y estereotipos de género y expulsan a las mujeres de internet». Y es que, según declaró, «en una época en la que impera el 'tecnocapitalismo', el estar presente en internet se constituye como una guerra de poder y una oportunidad para ocupar espacios decisivos». Así, lamentó que esta forma de violencia en la red busca apartar a la mujer de la esfera social, económica y política, boicoteando su oportunidad de acceder o mantener puestos de influencia.

«¿Cuántas veces estas violencias afectan a periodistas o activistas que dejan de ejercer como tal, así como a cargos electos que no optan a la reelección tras resultar afectadas por

esta violencia digital?», denunció, reiterando que estas violencias «tienen unas finalidades muy concretas y, muchas veces, se basan en ataques organizados» que utilizan internet como herramienta para su consecución.

En este sentido, Serra denunció que las webs de intercambio de videos sexuales «escapan» a la legislación existente y que, por no poder demostrarse hasta qué punto afectan a las víctimas, no se establece una condena suficiente. Por ello, reclamó un sistema que permita juzgar más estrictamente estos casos, así como incluya condenas por «poseer videos sexuales» aunque no se produzca ningún intercambio, algo que «no está contemplado en la actualidad».

Igualmente, puso sobre la mesa que gran parte de las condenas de casos sobre violencia sexual en la red no llevan asociadas compensaciones económicas para las víctimas, algo que asocia a que «los operadores jurídi-

cos no tienen criterios» para determinarlas. «Por ejemplo, en caso de violación existen parámetros asentados que contemplan indemnizaciones de entre 6.000 y 12.000 euros. Sin embargo, los casos de violencia sexual en internet no tienen una cuantía estipulada porque dependen de muchos factores como si se trata de una persona famosa, de las visualizaciones que ha tenido el video, de quién lo ha viralizado y los motivos que ha podido tener, la edad de la víctima, etc.», explicó.

Por otro lado, Serra puso sobre la mesa que a la hora de juzgar «ponemos el foco sobre víctimas e infractores pero nadie se pregunta la responsabilidad de las plataformas y empresas que ganan dinero a costa de nuestros datos», unas empresas que, según apuntó, tienen la capacidad de invertir en políticas que regulen estas conductas y «frenen el negocio que se ha creado alrededor de las mujeres».